

**ACTA NÚMERO 066**  
**SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021**  
**(ORDINARIA)**  
**29 DE ENERO DE 2021**

En Juárez, Nuevo León, siendo las **11:09 once horas con nueve minutos**, del día **29 veintinueve de enero del año 2021 dos mil veintiuno**, reunidos en línea con la finalidad de cumplir con la "Sana Distancia" tal y como recomiendan las autoridades federales y estatales del sector salud así como el acuerdo del acta No.043 publicado en la gaceta municipal No. 36, en el Periódico Oficial de fecha 17 de Abril 2020, al igual que en el sitio oficial del Municipio de Juárez, N.L. y para la celebración de esta **Sexagésima Sexta Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, manifestando lo siguiente:

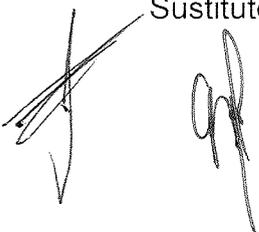
"Buenas tardes, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en cumplimiento del Acuerdo No. 392, emitido por la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León y con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Sexagésima Sexta Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión."

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**LISTA DE ASISTENCIA**

- C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, Síndico Segundo (Presente),
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA**, Primera Regidora (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO**, Segundo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Tercera Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA**, Cuarto Regidor (Presente),
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA**, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA**, Sexto Regidor (Justifica inasistencia),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Séptima Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ**, Octavo Regidor (Presente),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ**, Novena Regidora (Presente),
- C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA**, Décima Regidora (Presente),
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ**, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO**, Décima Tercera Regidora, (Justifica inasistencia)
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL**, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente)

Ciudadano **EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito






anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo”; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: “Gracias Señor Presidente Municipal Sustituto, a continuación, me permito presentar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 02-DOS ÁREAS MUNICIPALES, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

IX.- ASUNTOS GENERALES

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: “**C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

### ACUERDO NO. 01

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

#### IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL** Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 02

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Siguiendo con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 03

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

#### V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a los acuerdos aprobados en la sesión anterior están siendo recabados para ser enviados al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación, así mismo se informa que fueron incluidos en la gaceta municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

#### VI.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 02-DOS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la

dispensa de las lecturas completas de los mismos para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo”.

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; “Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 04

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES Y PUNTOS DE ACUERDO A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.**

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega, quien manifiesta: “Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen, en el entendido que deberá plasmarse en la presente acta, un acuerdo por cada una de las áreas municipales incorporadas”

**DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 02-DOS ÁREAS MUNICIPALES, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES. -**

*Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, por conducto del Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en los artículos 33 fracción IV inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, la aprobación de Declaración de Incorporación de 02-dos áreas municipales.*

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León así como dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

**SEGUNDO.-** Que son atribuciones del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso e), el cual a la letra dice: “En Materia de Patrimonio Municipal: e).- Aprobar la incorporación de bienes de dominio público al patrimonio municipal, expidiendo la declaratoria de incorporación correspondiente, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Que los artículos 171 fracción II, 172 y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo que a la letra dicen: Artículo 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; Artículo 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. Artículo 207.-

Cuando un bien Inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público, por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal, deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se difundirá, y se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado, para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria.

Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos.

El Municipio deberá contar con un registro de los bienes de dominio público el cual será de carácter público.

**CUARTO.-** Que esta Comisión, recibió por parte del Presidente Municipal a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la propuesta para declarar incorporado al patrimonio municipal, las áreas municipales descritas en el oficio con número OF.DP-690/2021, mismo que fuera turnado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

**SEGUNDO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio y mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 35 fracción XII, 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO. - Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL de las áreas Municipales que a continuación se describen:**

**“Área Municipal “CS”, con superficie de 4,722.290 M2-** cuatro mil setecientos veintidós punto doscientos noventa metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Valle Santa Isabel, Sector Cartagena, municipio de Juárez, Nuevo León, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: del punto 1- uno al punto 2-dos, mide 101,984-ciento uno punto novecientos ochenta y cuatro metros, a colindar con A,F, A.1 - D, rumbo N 56°39'47.88"E coordenada X 391,941.107, coordenada Y 2, 839,785.843; del punto 2- dos al punto 3 - tres, mide 15,000-quince metros, a colindar con A.F.A. 1-D rumbo S 73°53'41.64"E, coordenada X 391,955.518, coordenada Y 2,839,781.682; del punto 3-tres al punto 4-cuatro, mide 55,434-cinuenta y cinco punto cuatrocientos treinta y cuatro metros, a colindar con la calle Santa Lucia, rumbo S 16°6'18.36 W, coordenadas X 391,940.141, coordenadas Y 2,839,728.423; del punto 4- cuatro al 5-cinco, mide 96.136-noventa y seis punto ciento treinta y seis metros, a colindar con las calles Santa Teresa rumbo S 81°23'3.12" W, coordenada X 391,864.360. coordenada Y 2,839,716941; del punto 5-conco al punto 6-seis, mide 15,387-quince punto trescientos ochenta y siete metros, a colindar con la calle Santa Teresa, rumbo N 33°20'12.12" W, coordenada X 391,855.904, coordenada Y 2, 839,729.796,"

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor del Municipio de Juárez Bajo el N° 903 Vol. 91 Libro 37 Secc. Propiedad M. Juárez de fecha 27-junio -2017.

*[Handwritten signatures and initials in the bottom margin, including names like 'García', 'Saura', and others.]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.]*

**Area municipal ubicada en el fraccionamiento Los Huertos** en el Municipio de Juárez N.L, con una superficie de 39,881.10 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 326.05 mts. y colinda con Huertos Los Naranjos.

Al Sur mide 352.28 mts y colinda con Rancho el 4.

Al Oriente mide en dos tramos 99.80 mts y 18.76 mts. y colinda con camino antiguo V. Juárez – San Simón.

Al poniente mide 115.52 mts. y colinda con Huertos del parque.

Ochavo entre Huertos Los Naranjos y Huertos del Parque.

Ochavo entre camino Antigua a V. Juárez –San Simón y Huertos Los Naranjos.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Urbanizaciones Campestres De Monterrey Bajo el numero 102 Vol. 50 Libro II Secc. Propiedad de fecha 29 de abril 1977.

Plano Bajo el No. 4 Secc. Fraccionamiento M. Juárez. de fecha 15 de Mayo 1980.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal Sustituto, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León. a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 27 veintisiete días del mes de enero del año 2021, C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA / Presidente; C. JULIO CESAR CANTÚ GARZA / Secretario; C. FABIOLA CARREON ORTEGA/ Vocal 1; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA / Vocal 2°. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 05

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 171 FRACCIÓN II, 172, 207 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL del área Municipal que a continuación se describe:

**"Área Municipal "CS", con superficie de 4,722.290 M2-** cuatro mil setecientos veintidós punto doscientos noventa metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Valle Santa Isabel, Sector Cartagena, municipio de Juárez, Nuevo León, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: del punto 1- uno al punto 2-dos, mide 101,984-ciento uno punto novecientos ochenta y cuatro metros, a colindar con A,F, A.1 - D, rumbo N 56°39'47.88"E coordenada X 391,941.107,

coordenada Y 2, 839,785.843; del punto 2- dos al punto 3 –tres, mide 15,000-quinze metros, a colindar con A.F.A. 1-D rumbo S 73°53'41.64"E, coordenada X 391,955.518, coordenada Y 2,839,781.682; del punto 3-tres al punto 4-cuatro, mide 55,434-cinicienta y cinco punto cuatrocientos treinta y cuatro metros, a colindar con la calle Santa Lucia, rumbo S 16°6'18.36 W, coordenadas X 391,940.141, coordenadas Y 2,839,728.423; del punto 4- cuatro al 5-cinco, mide 96.136-noventa y seis punto ciento treinta y seis metros, a colindar con las calles Santa Teresa rumbo S 81°23'3.12" W, coordenada X 391,864.360. coordenada Y 2,839,716941; del punto 5-conco al punto 6-seis, mide 15,387-quinze punto trescientos ochenta y siete metros, a colindar con la calle Santa Teresa, rumbo N 33°20'12.12" W, coordenada X 391,855.904, coordenada Y 2, 839,729.796,"

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor del Municipio de Juárez Bajo el N° 903 Vol. 91 Libro 37 Secc. Propiedad M. Juárez de fecha 27-junio -2017.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal Sustituto, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

#### ACUERDO NO. 06

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 171 FRACCIÓN II, 172, 207 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL del área Municipal que a continuación se describe:

**Area municipal ubicada en el fraccionamiento Los Huertos** en el Municipio de Juárez N.L., con una superficie de 39,881.10 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 326.05 mts. y colinda con Huertos Los Naranjos.

Al Sur mide 352.28 mts y colinda con Rancho el 4.

Al Oriente mide en dos tramos 99.80 mts y 18.76 mts. y colinda con camino antiguo V. Juárez – San Simón.

Al poniente mide 115.52 mts. y colinda con Huertos del parque.

Óchavo entre Huertos Los Naranjos y Huertos del Parque.

Ochavo entre camino Antigua a V. Juárez –San Simón y Huertos Los Naranjos. Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Urbanizaciones Campestres De Monterrey Bajo el numero 102 Vol. 50 Libro II Secc. Propiedad de fecha 29 de abril 1977.

Plano Bajo el No. 4 Secc. Fraccionamiento M. Juárez. de fecha 15 de Mayo 1980.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal Sustituto, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

**VII.- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Síndica Edna Mayela Silva Alemán quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

***DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.***

***CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.***

*A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción III inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales la aprobación al Cuarto Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2020, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:*

**ANTECEDENTES:**

**1).-** *Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales con la intención de presentar el Cuarto Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2020.*

**2).-** *Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Cuarto Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2020 del Municipio de Juárez, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.*

**CONSIDERANDO:**

**1).-** *Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.*

**II).**- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

**III).**- Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financiero del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2020, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a la cantidad de **\$310,036,919.32 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 32/100 M.N.)** los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

**MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS 4TO TRIMESTRE 2020  
INGRESOS TRIMESTRALES RECAUDADOS Y PRESUPUESTO**

	4RTO. TRIMESTRE 2020	ACUMULADO
IMPUESTOS	\$29,374,063.38	\$159,225,757.85
DERECHOS	\$22,510,719.59	\$44,552,511.57
PRODUCTOS	\$19,631.80	\$248,710.48
APROVECHAMIENTOS	\$2,103,821.30	\$6,810,648.93
<b>SUMA INGRESOS PROPIOS:</b>	<b>\$54,008,236.07</b>	<b>\$210,837,628.83</b>
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$52,511,194.36	\$210,887,846.25
FONDO INFRAESTRUCTURA 2020	\$3,550,321.10	\$35,503,211.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO 2020	\$59,505,093.15	\$238,020,372.60
FONDO DESCENTRALIZADO	\$14,519,807.25	\$30,786,746.54
OTROS	\$4,621,096.38	\$5,286,790.87
PROVISIONES ECONOMICAS	\$104,057,184.14	\$722,057,184.14
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2019		\$4,358,817.30
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2020	\$2,350,037.73	\$15,333,459.10
FONSO SEGURIDAD MPIOIS 2020	\$4,512,738.24	\$21,630,805.68
FONDO ULTRACRECIMIENTO 2020	\$4,172,090.37	\$16,723,751.83
FONDO FORTASEG 2020	\$2,378,717.88	\$11,888,373.88
FONDO DESCENTRALIZADOS 2020	\$-	\$6,000,000.00
PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2019 Y 2020	\$3,850,402.65	\$25,664,675.50
SUMA DE PARTICIPACIONES Y FONDOS	\$256,028,683.25	\$1,344,142,034.69
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$310,036,919.32</b>	<b>\$1,554,979,663.52</b>

**IV).**- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2020, ascendieron a la cantidad de **\$362,199,898.35 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.)**. Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

**ESTADOS FINANCIEROS 4TO TRIMESTRE 2020  
EGRESOS TRIMESTRALES Y PRESUPUESTO**

	4RTO. TRIMESTRE 2020	ACUMULADO
ADMINISTRACION	\$150,554,078.91	\$459,383,661.01
SERVICIOS PUBLICOS GRALES	\$80,701,450.80	\$483,932,946.25
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	\$6,658,251.29	\$26,440,519.42
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	\$9,445,988.26	\$31,023,818.70
DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	\$13,006,547.34	\$36,897,712.98
ADQUISICIONES	\$4,007,302.81	\$10,600,846.17
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$54,475,025.48	\$181,668,319.79
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$3,875,920.49	\$18,146,628.86
INVERSIONES Y GASTOS CON FONDO	\$2,852,965.69	\$16,004,189.41

FONDO DESARROLLO MPAL 2020	\$-	\$3,018,330.55
FONDO DESARROLLO MPAL 2020	-\$1,987,793.12	\$5,499,041.99
FONDO DESCENTRALIZADOS 2020	-\$12,410,480.33	-\$4,162,292.00
FONDO ULTRACRECIMIENTO EGRESOS	-\$883,417.43	-\$883,417.43
FONDO INFRAESTRUCTURA 2019	\$-	\$6,670,798.28
FONDO INFRESTRUCTURA 2020	\$4,512,060.21	\$32,168,506.61
PROG RESCATE ESP. PUB	-\$2,685,730.56	-\$2,685,730.53
PROGRAMAS REGIONALES 2019	\$-	\$937,861.08
FONDO FORTALECIMIENTO 2020	\$66,850,326.58	\$196,407,378.84
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2019	\$-	\$2,599,649.37
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2020	-\$1,689,854.37	\$9,918,354.40
FORTASEG 2020	\$3,239,087.98	\$9,149,263.12
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	-\$12,981,328.98	-\$12,981,328.98
FORTALECE	-\$4,223,333.93	-\$4,223,333.93
CULTURA JUAREZ	-\$1,117,168.77	-\$1,117,168.77
<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>	<b>\$362,199,898.35</b>	<b>\$1,504,414,555.19</b>

**V).-** La variación entre los Ingresos y los Egresos mostrados en este trimestre, fue cubierto con los saldos que se encontraban en los bancos y en cuentas de inversiones temporales.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III inciso e) 100 fracción IX de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba el Cuarto Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2020, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 27 veintisiete días del mes de enero del año 2021, C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA / Presidente; C. JULIO CESAR CANTÚ GARZA / Secretario; C. FABIOLA CARREON ORTEGA/ Vocal 1; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA / Vocal 2°. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Punto de Acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 07

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN III, INCISO E) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL

**CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Cuarto Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2020, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

**VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Linda Patricia Garza Rocha quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 Fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- En Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2019, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, por un monto total de \$867,286,724.20 (Ochocientos Sesenta y Siete Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Veinticuatro Pesos 20/100 Moneda Nacional) incluyendo el monto solicitado para autorización de financiamiento.

II.- En Sesión del H. Congreso del Estado de Nuevo León del 17 de diciembre de 2019 se aprobó el decreto 243, con publicación en el Periodico Oficial del Estado No. 161 V del 30 de Diciembre de 2019, donde se autoriza para el Municipio de Juárez, Nuevo León el

Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 por un monto total de \$840,545,654.65 (Ochocientos Cuarenta Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 65/100 Moneda Nacional) incluyendo el monto solicitado para autorización de financiamiento.

III.- En Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2019, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

IV. En Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2020, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, autorizó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

V. En Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2020, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, autorizó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

V.- Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal, se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las diversas operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal, que conllevan a ajustar y modificar el Presupuesto de Egresos por los ingresos adicionales, e incluso reclasificaciones en los conceptos de gasto.

V.- El día 13 de enero de 2021, los integrantes de esta Comisión, sostuvimos reunión con el equipo de la Tesorería Municipal, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y .

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto en términos de la normatividad aplicable.

**SEGUNDO.-** Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía.

**TERCERO.-** Que en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del municipio de Juárez, Nuevo León, aprobado por la Legislatura estatal, se estipula en el Artículo Segundo: "Se autoriza que, cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal pueda aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera para las entidades Federativas y Municipios".

**CUARTO.-** Que a consecuencia de la conciliación de recursos federales y estatales, fueron realizadas diversas adecuaciones presupuestales que implican una ampliación del presupuesto por un monto de \$212,190,835.48 (Doscientos Doce Millones Ciento Noventa Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos 48/100 Moneda Nacional), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2020.

**QUINTO.-** Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución de dichas modificaciones respecto a las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, quedaría con las variaciones que se proponen a continuación:

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.**  
**TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 (Cifras en Pesos)

CAPITULO	CONCEPTO	TERCERA MODIFICACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	31,003,941.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-948,264.50

3000	SERVICIOS GENERALES	205,827,297.24
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	7,191,583.29
5000	BIENES MUBLES. INMUEBLES	4,801,010.55
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	107,278,614.35
9000	DEUDA PÚBLICA	-12,916,918.55

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la TERCERA Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, consistente en una ampliación por un monto de \$212,190,835.48 (Doscientos Doce Millones Ciento Noventa Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos 48/100 Moneda Nacional), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2020., para quedar en un monto de \$1,166,832,363.54 (Mil Trescientos Setenta y Nueve Millones Veintitrés Mil, Ciento Noventa y Nueve Pesos 02/100 Moneda Nacional)

**SEGUNDO.-** Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando QUINTO del presente dictamen.

**TERCERO.-** Publíquese el Considerando QUINTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 13 trece días del mes de enero del año 2021, C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA / Presidente; C. JULIO CESAR CANTÚ GARZA / Secretario; C. FABIOLA CARREON ORTEGA/ Vocal 1; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA / Vocal 2°. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Punto de Acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la una abstención por parte del Regidor Cástulo González Acosta y los demás votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 08

CON TRECE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, POR MAYORÍA, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN III, INCISO d) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO.-** Se aprueba la TERCERA Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, consistente en una ampliación por un monto de \$212,190,835.48 (Doscientos Doce Millones Ciento Noventa Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos 48/100 Moneda Nacional), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2020., para quedar en un monto de \$1,166,832,363.54 (Mil Trescientos Setenta y Nueve Millones Veintitrés Mil, Ciento Noventa y Nueve Pesos 02/100 Moneda Nacional)

**SEGUNDO.-** Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando QUINTO del presente dictamen.

**TERCERO.-** Publíquese el Considerando QUINTO del dictamen aprobado, en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

**QUINTO.-** Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución de dichas modificaciones respecto a las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, quedaría con las variaciones que se proponen a continuación:

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.**  
**TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 (Cifras en Pesos)

CAPITULO	CONCEPTO	TERCERA MODIFICACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	31,003,941.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-948,264.50
3000	SERVICIOS GENERALES	205,827,297.24
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	7,191,583.29
5000	BIENES MUBLES. INMUEBLES	4,801,010.55
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	107,278,614.35
9000	DEUDA PÚBLICA	-12,916,918.55

Presentado el acuerdo anterior la Lic María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día

#### IX.- ASUNTOS GENERALES

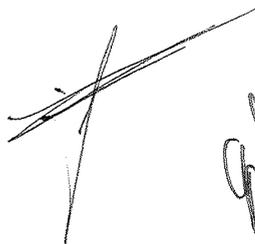
“Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra”

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal Sustituto Lic. Everardo Benavides Villarreal toma el uso de la misma y manifiesta: “Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día:

#### X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Por lo cual, siendo las **11:21 once horas con veintiún minutos** del día **29 veintinueve de enero del año 2021 dos mil veintiuno**, se da por concluida esta Sesión ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron.

  
**C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL,**  
 Presidente Municipal Sustituto

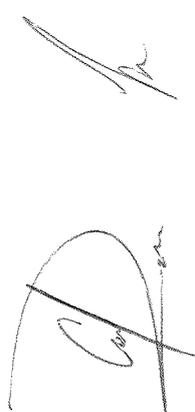
  

















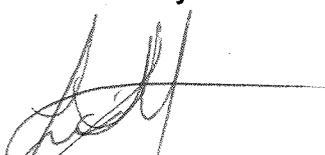




C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
Secretaria del R. Ayuntamiento



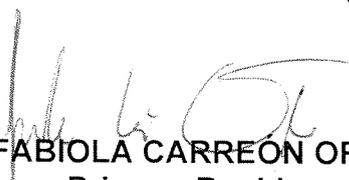
C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL.  
Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal



C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA  
Síndico Primero



C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN  
Síndica Segunda



C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA  
Primera Regidora



C. GERARDO GARZA VALLEJO  
Segundo Regidor



C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO  
Tercera Regidora



C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA  
Cuarto Regidor



C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA  
Quinta Regidora

(Justifica inasistencia)

C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA  
Sexto Regidor



C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN  
Séptima Regidora

C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ  
Octavo Regidor

C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ  
Novena Regidora

C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA  
Décima Regidora

C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ  
Décima Primera Regidora

C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA  
Décima Segunda Regidora

(Justifica inasistencia)  
C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO  
Décima Tercera Regidora